



RESOLUCIÓN CS N° 055/14

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-425521
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 13 MAR 2014

Expediente N° 2.503/04.-

VISTO el Decreto N° 366/06 por el cual el Poder Ejecutivo Nacional homologa el Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente de las instituciones universitarias nacionales, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Convenio fue celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional (C.I.N.) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (F.A.T.U.N.).

Que por Res. C.S. N° 036/98, se resolvió establecer que los acuerdos paritarios a los que arriben los representantes designados ante la Comisión Negociadora del Nivel Particular, estarán sujetos a aprobación de este Consejo Superior para su ejecución.

Que la citada Comisión elaboró el Acta correspondiente a la reunión de fecha 10/03/14, en la cual se deja constancia del tratamiento de asuntos relacionados con: prórroga por seis (6) meses de las designaciones interinas del personal de apoyo universitario jubilado; y asignación del Adicional por Riesgo a personal de la Dirección General de Obras y Servicios (Servicio de Jardinería).

Por ello y en uso de sus atribuciones

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 2º Sesión Ordinaria del 13 de marzo de 2014)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Acta de fecha 10/03/12 de la Comisión Negociadora del Nivel Particular PAU, cuya copia obra como Anexos I de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Ministerio de Trabajo de la Nación – Seccional Salta, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Direcciones Generales, APUNSa, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, gírese a Comisión Paritaria del nivel particular PAU. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



ANEXO I

PARTICULAR

del PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO DE LA
RESOLUCIÓN CS Nº 055/14

Part.

ACTA PARITARIA 10/03/2014

----- En la Ciudad de Salta, Sala de Sesiones del Consejo Superior, a los diez días del mes de marzo del año dos mil catorce se reúne la Comisión Negociadora de Paritaria de Nivel ~~General~~ con los siguiente miembros presentes representantes de Sector Patronal, Cr. Antonio Fernández Fernández, Ing. Carlos Puga, Lic. Adriana Ortín, Lic. Miguel Nina y Gremial, Sres. Hugo Codina, Néstor Mendoza, Javier González, Ramón Segovia, Martín Correjidor y Sra. Ana Tilca con el objeto de tratar entre otros temas los siguientes:

- 1.- Prorroga de Contratación del Personal de Apoyo Universitario Jubilado
- 2.- Solicitud de Adicional por Riesgo de Trabajo – Expte. Nº 18.118/12

--- Expuesto entre los presentes, en el marco de la Res. C.S. Nº 494-11 y la Res. C.S. Nº 430/13 motivado aún por estar en trámite los llamados a concursos respectivos, garantizando la continuidad de los servicios y acorde a las necesidades de cada unidad de gestión en relación a los cargos que se tratan y el resguardo de la planta del personal para este ejercicio financiero, se acuerda:

- PRORROGAR POR EL TERMINO DE 6 -SEIS- MESES y/o HASTA LA COBERTURA DEL CARGO, según lo que suceda primero, a PARTIR DEL 1º DE ABRIL DE 2014 las DESIGNACIONES INTERINAS DE TODO EL PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO JUBILADO y que se encuentre enmarcado en la resoluciones referidas.
- INCLUIR EN LA PRORROGA indicada en el ítem anterior al SR. MARTIN EUDORO GARCIA, Personal de Servicios Generales de la Facultad de Ciencias Exactas por idéntico plazo al establecido en la presente.
- VISTO el EXPTE. Nº 18118/12 por el cual los agentes ENRIQUE ROMEO FABIAN y OMAR ALEJANDRO MAMANÍ, personal de la Dirección General de Obras y Servicios – JARDINEROS – Agrup. Mantenimiento, Producción y Serv. Grales. - Cat. 07, solicitan se les asigne el ADICIONAL POR RIESGO establecido en el Dcto. Nº 366/06, analizado el pedido y los antecedentes que obran en el mismo se ACUERDA OTORGAR EL SUPLEMENTO POR RIESGO (en el porcentaje máximo del 10% de la Asignación de la Categoría) a partir del 1º de ABRIL del 2014 conforme a las reglamentaciones vigentes.
- SOLICITAR AL CONSEJO SUPERIOR LA CONVALIDACION DE LA PRESENTE

----- Se firman para constancia tres ejemplares y se remite por la vía administrativa correspondientes para su convalidación.

Domingo 10/03/2014

2014

HUGO CODINA

C. PUGA

A. ORTIN

MIGUEL NINA

RAMÓN SEGOVIA